



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA OCTAVA NOMINA DE RENUNCIA DE POSTULANTE SELLECCIONADO, DEL PROYECTO CONDOMINIO COSTA AZUL CODIGO 159066, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACION DE PROYECTOS HABITACIONALES , PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO.

VALPARAÍSO, 22 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11537

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 208, (V. y U.), de fecha 04 de febrero de 2020, y sus modificaciones, que llama a concurso nacional año 2020 para presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- c) La Resolución Exenta N° 1503, (V. y U.) de fecha 19 de octubre de 2020, publicada en el Diario Oficial con fecha 22 de octubre del mismo año, que exime de cumplir requisitos al proyecto que indica, modifica resolución N° 208 (V. y U.) de 2020 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2020, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. Y U.), de 2016;

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° Viviendas del proyecto
159066	CONDOMINIO COSTA AZUL	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES OVAL LTDA.	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES OVAL LTDA.	CARTAGENA	224

- d) El Convenio de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Constructora Inmobiliaria e Inversiones OVAL Ltda. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 143, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 13 de enero de 2021, para el proyecto señalado en visto c) precedente;
- e) La Modificación del Convenio de fecha 19 de enero de 2023, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Constructora Inmobiliaria e Inversiones OVAL Ltda. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 2541 del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 04 de abril de 2023, para el proyecto señalado en visto c) precedente. Aprueba homologación, según Resolución Exenta N° 200/2022 de familias vulnerables y de sectores medios
- f) La Recepción Municipal Definitiva de Edificación N° 004, de fecha 02 de junio de 2023, de la I. Municipalidad de Cartagena, por un total de 224 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta resolución;
- g) La Resolución Exenta N° 8792, de fecha 29 de agosto de 2023, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social, bono por captación de subsidios, y otros, para el proyecto Condominio costa Azul, código 159066, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial DS-19, (V. y U.), de 2016;

- h) La Resolución Exenta N° **9450** de fecha 13 de septiembre de 2023, que aprueba **primera** nómina complementaria de 07 postulantes seleccionados;
- i) La Resolución Exenta N° **11247** de fecha 02 de noviembre de 2023, que aprueba **primera** nómina de renuncia y reemplazo de 01 postulante seleccionado;
- j) La Resolución Exenta N° **12935** de fecha 11 de diciembre de 2023, que aprueba **segunda** nómina complementaria de 06 postulantes seleccionados;
- k) La Resolución Exenta N° **480** de fecha 17 de enero de 2024, que aprueba **primera** nómina de renuncia de 07 postulantes seleccionados;
- l) La Resolución Exenta N° **604** de fecha 26 de enero de 2024, que aprueba **tercera** nómina complementaria de 01 postulante seleccionado;
- m) La Resolución Exenta N° **596** de fecha 26 de enero de 2024, que aprueba **segunda** nómina de renuncia de 07 postulantes seleccionados;
- n) La Resolución Exenta N° **2084** de fecha 15 de febrero de 2024, que aprueba **tercera** nómina de renuncia de 10 postulantes seleccionados;
- o) La Resolución Exenta N° **3162** de fecha 14 de marzo de 2024, que aprueba **cuarta** nómina complementaria de 01 postulante seleccionado;
- p) La Resolución Exenta N° **3793** de fecha 02 de abril de 2024, que aprueba **cuarta** nómina de renuncia y desvinculación de 09 postulantes seleccionados;
- q) La Resolución Exenta N° **5783** del 20 de mayo de 2024, que aprueba **quinta** nómina de renuncia y desvinculación de 04 postulantes seleccionados;
- r) La Resolución Exenta N° **6228** del 23 de mayo de 2024, que aprueba **quinta** nómina complementaria de 04 postulante seleccionado;
- s) La Resolución Exenta N° **9251** del 30 de julio de 2024, que aprueba **sexta** nómina de renuncia y desvinculación de 06 postulantes seleccionados;
- t) La Resolución Exenta N° **11475** del 07 de octubre de 2024, que aprueba **sexta** nómina complementaria de 02 postulante seleccionado;
- u) La Resolución Exenta N° **12774** del 08 de noviembre de 2024, que aprueba **séptima** nómina complementaria de 08 postulantes seleccionados;
- v) La Resolución Exenta N° **13628** del 02 de diciembre de 2024, que aprueba **séptima** nómina de renuncia y desvinculación de 01 postulantes seleccionados;
- w) La Resolución Exenta N° **1973** del 28 de febrero de 2024, aprueba **octava** nómina complementaria de 03 postulantes seleccionados;
- x) La Resolución Exenta N° **3858** del 21 de abril de 2025, aprueba **novena** nómina complementaria de 02 postulantes seleccionados;
- y) La Resolución Exenta N° **6225** del 11 de junio de 2025, aprueba **décima** nómina complementaria de 03 postulantes seleccionados;
- z) La Resolución Exenta N° **10560** del 04 de septiembre de 2025, aprueba **undécima** nómina complementaria de 04 postulantes seleccionados;
- aa) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;

- bb) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- cc) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- dd) La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, Publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de toma de razón;
- ee) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones;
- ff) La Resolución RA N° 272/1172/2025 del 23/07/2025 de la Subsecretaria el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que designa en calidad de Suplente como Jefa del Departamento de Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López;
- gg) El Decreto Exento RA N° 272/11/2025 del 17/02/2025, de la Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación del SERVIU Región de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

- a) La Carta ingresada a Oficina de partes N° 485 de fecha 28 de julio de 2025, de la Entidad Desarrolladora Constructora Inmobiliaria e Inversiones Oval Ltda. donde se solicita la renuncia a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, al siguiente postulante:

N°	Nombre	Rut.	Fecha Comprobante de Reserva
1	MANUEL ANTONIO FERRARI SILVA	18.739.940-8	11/02/2025

- b) Copia de carta de Renuncia con fecha 24-07-2025, firmada por beneficiario doña **MANUEL ANTONIO FERRARI SILVA**, donde señala que Renuncia al Proyecto Condominio Costa Azul, de la comuna de Cartagena, por la causal de Rechazo de Crédito Hipotecario, como se acredita en antecedentes ingresados. Según lo indica el artículo 21° el renunciante no quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- c) En el inciso cuarto del artículo 15°, o de su prórroga si corresponde, en donde se indica que si transcurrido el plazo de 24 meses señalado, no se cumple con los porcentajes de familias vulnerables y/o con los porcentajes de captación de subsidios determinados previamente, será la Entidad Desarrolladora la que deberá restituir el monto equivalente al bono de integración social y/o al bono de captación de subsidios en el monto que corresponda, en un plazo máximo de 60 días corridos luego de vencido dicho plazo. En ningún caso la restitución de los bonos se les cobrará a las familias beneficiarias, por no ser de responsabilidad de éstas el no cumplimiento de los porcentajes mínimos exigidos en el DS N°19 (V. y U), de 2016.
- d) En el artículo 21° del DS 19, (V. y U.) de 2016 donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, se produce la renuncia de uno o más beneficiarios de subsidio y a consecuencia de esas renunciaciones no se cumple el porcentaje de familias vulnerables y/o se disminuye el porcentaje de captación de subsidios previamente determinado, la Entidad Desarrolladora podrá efectuar reemplazos hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal, siempre que el reemplazante sea un beneficiario de subsidio. Si una familia de aquellas a que se refieren las letras c) y d) del artículo 2° de este Reglamento, renuncia al proyecto después de la fecha de su recepción municipal, quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, a excepción de las familias que al momento de la renuncia ingresen los antecedentes pertinentes que acrediten

no sean sujetos de crédito hipotecario, ser víctimas de violencia intrafamiliar, un cambio de residencia por motivos laborales o padecer alguna enfermedad catastrófica.

- e) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sr. Sergio Urbinati Labraña, de la del Departamento Provincial de San Antonio, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha de 19 de junio de 2023 que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente de esta resolución, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- ACÉPTESE LA RENUNCIA** de 1 beneficiario, que por resolución Exenta N° 3858 de fecha 21 de abril de 2025, aprobó nómina de postulantes seleccionados para el proyecto Condominio Costa Azul, Código 159066, de la Comuna de Cartagena, cuya reserva se realizó después de la Recepción final Municipal, según lo señalado en considerando a), que a continuación se detalla:

Nº	RUT	DV	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	TIPO DE FAMILIA	BENEFICIO
1	18.739.940	8	FERRARI	SILVA	MANUEL ANTONIO	SECTOR MEDIO	SIN SUBSIDIO

- Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO RESOLUCIÓN	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	201	8792	29/08/2023	APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS	60	60	0	141	2	139
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	7	9450	13/09/2023	PRIMERA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	7	0	7
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	1	11247	02/11/2023	APRUEBA PRIMERA NÓMINA DE RENUNCIA	0	-1/1	0	0	0	0
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	6	12935	11/12/2023	SEGUNDA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	6	0	6
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	7	480	17/01/2024	APRUEBA PRIMERA NÓMINA RENUNCIA	0	0	0	-7	0	-7
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	7	596	26/01/2024	APRUEBA SEGUNDA NÓMINA DE RENUNCIA	0	0	0	-7	0	-7
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	1	604	26/01/2024	APRUEBA TERCERA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	10	2084	15/02/2024	APRUEBA TERCERA NÓMINA DE RENUNCIA	0	0	0	-10	0	-10
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	1	3162	14/03/2024	CUARTA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	9	3793	02/04/2024	CUARTA NÓMINA DE RENUNCIA Y DESVINCULACIÓN	0	0	0	-9	0	-9
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	4	5783	20/05/2024	QUINTA NÓMINA DE RENUNCIA Y DESVINCULACIÓN	0	0	0	-4	0	-4
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	4	6228	23/05/2024	QUINTA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	1	3

CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	6	9251	30/07/2024	SEXTA NÓMINA DE RENUNCIA Y DESVINCULACIÓN	0	0	0	-6	0	-6
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	2	11475	07/10/2024	SEXTA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	8	127774	08/11/2024	SEPTIMA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	8	0	8
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	1	13628	02/12/2024	SEPTIMA NÓMINA DE RENUNCIA Y DESVINCULACIÓN	0	0	0	-1	0	-1
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	3	1973	28/02/2025	OCTAVA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	2	3858	21/04/2025	NOVENA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	3	6225	11/06/2025	DECIMA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	4	10560	04/09/2025	UNDECIMA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	0	4
CONDOMINIO COSTA AZUL	159066	224	1	PRESENTE RESOLUCIÓN		OCTAVA NÓMINA DE RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
TOTAL PARCIAL							60	137				
TOTAL PROYECTO							60	164				
SALDO PROYECTO							0	27				

**NERINA XIMENA PAZ LÓPEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO**

JSS/SUL/IPS/RCC

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. PROVINCIAL SAN ANTONIO
- OFICINA DE PARTES
- SRES. CONSTRUCUTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES OVAL LTDA. PRESIDENTE RIESCO 3316 LAS CONDES - R.M.



Firmado por Nerina Ximena Paz López. Fecha firma: 22-09-2025 13:18:05

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 11537 Timbre: UYEBLEHLEYHUHKU En:
<https://validoc.minvu.cl>